

JOSÉ MARIA BORJA GALLEGOS
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE el 2 de mayo de 1988, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Sexto del cantón Quito, la escritura pública de transformación de "GRAFINAL C.LTDA." en una sociedad anónima "GRAFINAL S.A." aumento de capital y establecimiento de nuevos estatutos;

QUE el señor Ernesto Nickel Garaicoa, en su calidad de Gerente General y representante Legal de la compañía, con el patrocinio del doctor Manuel Jaramillo, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE se ha presentado el carné de afiliación a la Cámara de la Pequeña Industria de Pichincha, signado con el N° A.P. 4553, de 16 de marzo de 1989;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca, mediante Resolución N° 790 de 15 de abril de 1988, autoriza al señor Jurgen Silbermann de nacionalidad alemana, para que invierta en el aumento de capital de la compañía;

QUE el Departamento de Inspección de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Inspección y Control, ha presentado el informe favorable N° IIC.CEM.093, de 9 de marzo de 1989;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Derecho Societario mediante memorando N° DJ.CAE.89.217 de 20 de marzo de 1989, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución N° ADM-88413 de 7 de septiembre de 1988 ;

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) la transformación de la compañía "GRAFINAL C. LTDA." en una sociedad anónima "GRAFINAL S.A."; b) el aumento de capital por DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS MIL SUCRES (S/. 17'900.000.00), con lo que asciende a la suma de DIECIOCHO MILLONES DE SUCRES (S/. 18'000.000.00), dividido en dieciocho mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres (S/. 1.000.00) de valor cada una; y, c) el establecimiento de nuevos estatutos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Sexto del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente

Resolución, archive una copia de la misma y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 20 de octubre de 1977 por la cual se constituyó la compañía "GRAFANDINA C. LTDA." hoy denominada "GRAFINAL C. LTDA."; que ha procedido a transformarse en una sociedad anónima "GRAFINAL S.A." aumentar el capital y establecer nuevos estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

22 MAR 1978

~~DR. JOSE MARIA BORJA GALLEGOS~~

DJ-CAE
MGG

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el número 595 del Registro Mercantil, tomo 120.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Quito, a veinte y ocho de Marzo de mil novecientos ochenta y nueve.- EL REGISTRADOR.-

Gustavo García Bandaras
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

